

06 MAYO 2019

## SANCIÓN GUBERNAMENTAL

El Gobernador del Departamento de Bolívar, en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política, y el artículo 162 del Acta Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la ordenanza:

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, POR LA SUMA DE: DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, TENDIENTES A COFINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERÓDROMOS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y MOMPOS, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La cual se identifica con el número:

**259** ;

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar



**Referente:** El valor incorporado en la presente ordenanza es de **\$2.500'000.000°°.**

Aprobó: Adriana Margarita Trucco de la Hoz – Secretaria de Jurídica.



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA N°. **259** DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, POR LA SUMA DE: DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000), TENDIENTES A COFINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERÓDROMOS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, Y MOMPÓS, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

### LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No. 111 de 1996 y la Ordenanza 136 de 2015

### ORDENA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de: DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000), así:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
TI.	INGRESOS TOTALES	
TI. A	Ingresos corrientes	
TI. A.2	No tributarios	
TI. A.2.6	transferencias	
TI. A.2.6.2	Transferencias para inversión	
TI. A.2.6.2.1	Nivel nacional	
TI. A.2.6.2.1.8	Otras transferencias del nivel central	

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5  
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: [prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co](mailto:prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co)

[asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com](mailto:asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com)

[www.asambleadebolivar.gov.co](http://www.asambleadebolivar.gov.co)

NIT: 806.005.597-1

TI. A.2.6.2.1.8.3	Otros sectores	
TI. A.2.6.2.1.8.3.1	Infraestructura vial	
TI. A.2.6.2.1.8.3.1.2	Recursos aeronáutica civil	\$ 2.500.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero, acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia 2019, la suma de: DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000), así:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
11	Secretaria de Infraestructura	
11.4	Gastos de inversión	
11.4.83	Recursos de aeronáutica	
11.4.83.01	Infraestructura estratégica para la competitividad y la paz	
11.4.83.01.01	Vías para la paz	\$ 2.500.000.000

**PARÁGRAFO:** Los recursos incorporados correspondientes al Convenio Interadministrativo número: 17001266 H3 de 2017, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil, y el Departamento de Bolívar, serán para cofinanciar el proyecto de inversión denominado "mejoramiento y rehabilitación de los aeródromos en los municipios de El Carmen de Bolívar y Mompós, del Departamento de Bolívar.

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5  
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: [prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co](mailto:prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co)  
[asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com](mailto:asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com)  
[www.asambleadebolivar.gov.co](http://www.asambleadebolivar.gov.co)



259

NIT: 806.005.597-1

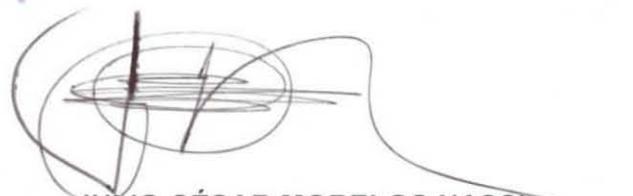
**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los treinta (30) días del mes de abril, de Dos Mil Diecinueve (2019).



**IGNACIO JAVIER BECERRA BAÑOS**  
Presidente



**JULIO CÉSAR MORELOS NASSI**  
Secretario General

Elaboró:  
Julio César Morelos Nassi  
S.G

---

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5  
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: [prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co](mailto:prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co)  
[asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com](mailto:asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com)  
[www.asambleadebolivar.gov.co](http://www.asambleadebolivar.gov.co)



259

NIT: 806.005.597-1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

**CERTIFICA:**

Que la Ordenanza: "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, POR LA SUMA DE: DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000), TENDIENTES A COFINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERÓDROMOS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, Y MOMPÓS, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", pasó por los tres debates reglamentarios durante las sesiones ordinarias, realizadas los días: veinticinco (25), veintiséis (26) y treinta (30) de abril, de Dos Mil Diecinueve (2019).

**PRIMER DEBATE:** Jueves, 25 de abril de 2019.

**SEGUNDO DEBATE:** Viernes, 26 de abril de 2019.

**TERCER DEBATE:** Martes, 30 de abril de 2019.

La presente certificación, se firma en Cartagena de Indias D. T y C., a los treinta (30) días del mes de abril, de Dos Mil Diecinueve (2019).



**JULIO CÉSAR MORELOS NASSI**  
Secretario General

---

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5  
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: [prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co](mailto:prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co)  
[asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com](mailto:asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com)  
[www.asambleadebolivar.gov.co](http://www.asambleadebolivar.gov.co)

---